



RESOLUCION

EXENTA 6D/Nº 01626 03 JUL 2013

MATERIA: Autoriza Pas fuera de plazo./

VISTOS: Lo establecido en el Libro I del D.F.L, N° 1 del 2005, las facultades que me confiere el D.S. 369/85; D.S.N° 10/2013 del Ministerio de Salud; la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, la Res. Exta.1A/N° 1274/98, la Resol. Exta. 3A/N° 1455/02 modificada por la Resol. Exta.1G/N° 3709/02, 3A N° 1814/03, por la 3A/N° 1738/06 y por la 1H/N° 3573/08 y la 1G/N° 4494/08, Resol. Exta. 2H/N° 1937/11, Res. Exta. 3.2D/N°6228 del 23/10/2012, dictadas por Fonasa.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que,** Lo reglamentado en las normas técnicas del Arancel del FONASA vigente.
- 2.- **Que,** el Asegurado Sr. TOMÁS GONZALO REBOLLEDO LLANOS, C.I. N° presenta Programa de Atención de Salud N°18749343 por ley de urgencia, en el periodo comprendido desde el 08/01/2011 al 21/01/2011, por lo tanto, se encuentra fuera del plazo estipulado en la normativa vigente.

RESUELVO:

- 1.- Autorízase la valorización de dicho Programa de Atención de Salud y la emisión del/os Bono/s de Atención de Salud para el pago de las prestaciones correspondientes.

Anótese, Comuníquese y Archívese.
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



Man Reyes P.
IVAN REYES PAEZ

DIRECTOR ZONAL FONASA CENTRO NORTE

MINISTRO DE FE
FONDO NACIONAL DE SALUD

KSC/JRC/Jrg
DISTRIBUCION:

- * Jefe(a) de Sucursal Valparaíso
- * Operaciones DZCN
- * Oficina de Partes (Afecta artículo 7° letra g, ley 20.285)